



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecución Efectos Civiles por Nulidad Matrimonio Religioso
No. 50001-31-10-001-2023-00409-00**

Demandante: María Benedicta Roas Matías

Demandado: Gonzalo Herrera Ramos

Se avoca conocimiento de las diligencias procedentes del Tribunal Eclesiástico–Arquidiócesis de Villavicencio, para la Ejecución de los efectos civiles por nulidad del matrimonio religioso de María Benedicta Roas Matías y Gonzalo Herrera Ramos.

Por secretaría, a través del medio más expedido, notifíquese personalmente esta providencia a las partes y requiéraseles para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes, aporten copia de sus registros civiles de nacimiento y del matrimonio.

Para lo anterior, oficiése a la Vicaría Judicial del Tribunal Eclesiástico preanotado, para que informe las direcciones de notificación de la mencionada pareja.

Cumplido lo aquí ordenado y vencido el plazo concedido, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 26 del 5 de abril de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria